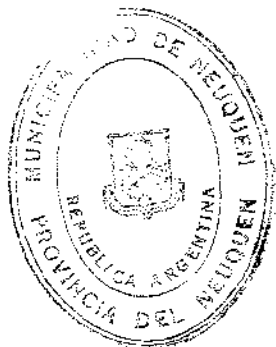


0306

DECRETO N° _____

NEUQUÉN, 11 MAR 1999



VISTO:

El Expediente SEO N° 8916-M-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén –II Tomos, XI Cuerpos- y el Decreto N° 1720 de fecha 14 de diciembre de 1998 -fs. 209/210-; mediante el cual se aprobó el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales y Particulares y se llamó a Licitación Pública SEO N° 13/98, para contratar la ejecución de la Obra: **“PAVIMENTO CALLE GATICA ENTRE FAVA Y COSTA DEL RÍO LIMAY”**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas -; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 227 a 230 luce el Acta de Apertura de la Licitación Pública SEO N° 13/98 de fecha 25 de enero de 1999;

Que a fs. 2911, con fecha 12 de febrero de 1999, se expide la Comisión de Preadjudicación creada por Decreto N° 182/99, aconsejando preadjudicar la ejecución de la obra: **“PAVIMENTO RÍGIDO CALLE GATICA ENTRE FAVA Y COSTA DEL RÍO LIMAY”** a la Empresa **C N SAPAG S.A.**, por la suma de \$ 599.330,44, por ser la oferta de menor precio y haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 2913 obra informe de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, mediante el cual manifiesta que no hay objeciones que formular a lo actuado por la Comisión de Preadjudicación y sugiere la remisión del Expediente a la U.P.E.F.E.;

Que remitidas las actuaciones a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyecto con Financiamiento Externo, el señor Presidente de la misma por Nota N° 60 de fecha 08/03/99, que obra a fs. 2914, manifiesta que no tiene objeciones que formular al Proceso Licitatorio y autoriza al Municipio a adjudicar la Obra a la Empresa **C N SAPAG S.A.**;

Que por Informe N° 285/99 la Subsecretaría de Obras Públicas gira la documentación a la Dirección General de Personal y
///...2°

///...2º

Despacho a fin de confeccionar la norma legal según proyecto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **ADJUDICAR** la Licitación Pública **SEO N° 13/98**, por la que se ----- tramita la Contratación de los trabajos de la Obra: "**PAVIMENTO RÍGIDO CALLE GATICA ENTRE FAVA Y COSTA DEL RÍO LIMAY**", a favor de la firma **C N SAPAG S.A.**, por un importe de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 599.330,44)**, con un Plazo de Ejecución de Obra de 180 días corridos, por menor precio y por convenir a los Intereses Municipales, ya que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

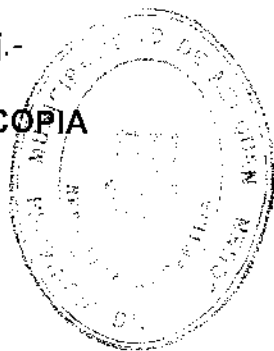
Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, por Tesorería, ----- previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo al Programa Subsecretaría de Obras Públicas, Subprograma Infraestructura, Actividad Pavimento de Interés Urbano y Barrial 1202010003 22603080 2B21321725.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

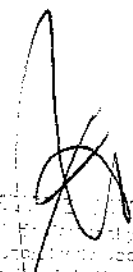
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-


JALIL DOMÍNGUEZ
Directora General de Planeación y Desarrollo
Secretaría de Planeación y Coordinación
Municipalidad de Neuquén